



Código: Versión: G3.2.F11

Versión: Página:

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.

415

01

Fecha Solicitud

30/06/2016

Tipo de Operación:

1305

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Sucursal: Descripción:

Servicios profesionales para apoyar los procesos de calificación de las pruebas Saber 359, calibración, y generación de escalas de los exámenes aplicados por el ICFES. Además de aportar en los procesos de investigación requeridos por la entidad.

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente en el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos, relacionado el ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño. De igual manera, la Subdirección de Estadísticas gestiona los análisis de los estudios y pruebas internacionales en los que participa el ICFES, en el aparte cuantitativo o estadístico.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo reducido de profesionales, quienes se encargan de la ejecución de procedimientos que orientan los aspectos analíticos de carácter estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que las dimensiones del proyecto Saber 359, han traído consigo nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el área.

Para el cumplimiento de estas funciones se deben realizar una serie de actividades altamente especializadas, que se encuentran soportadas en el uso y manejo de herramientas técnicas y en conocimientos profesionales especializados. Para ello se hace necesario contratar los servicios profesionales de por lo menos 1 profesional en Estadística o carreras afines, para la ejecución de las tareas mencionadas.

Siendo importante señalar que éste servicio se encuentra enmarcado por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBJETO

Prestación de Servicios profesionales para apoyar los procesos de calificación de las pruebas Saber 359 y las actividades de calibración, análisis de Ítem y generación de escalas de los exámenes aplicados por el ICFES. Además de aportar en los procesos de investigación requeridos para el Icfes, y otras actividades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III NIVEL 1 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional en Estadística o carreras afines;

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa, la cual procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.



Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

Obligaciones Específicas:

- hacer entre del siguiente producto: Informe de resultados de la investigación denominada "Modelo de múltiples facetas bayesiano" y los scripts en R documentados que sean generados en el proceso.
- 2. Ayudar a la construcción de las máquinas de calificación con modelo 3PLI para el examen Saber 359.
- 3. Apoyar los procesos de recalificación los exámenes Saber aplicados por el ICFES.
- 4. Apoyar los procesos de precalificación del examen Saber 359.
- 5. Apoyar las actividades de investigación requeridas por el ICFES
- Apoyar la construcción de los documentos e informes necesarios, que relacionen las actividades en el objeto de su contrato y que requiera la Subdirección de Estadística.
- 7. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.
- 8. Responder a las demás actividades que se contemplen dentro del Objeto contractual y que requiera la Subdirección de Estadística.
- Responder a las consultas sobre datos específicos de resultados de los exámenes Saber que efectúen a la Subdirección y estos estén bajo su responsabilidad.
- Realizar los análisis pertinentes de las actividades requeridas según lo especificado en el objeto de su contrato.
- 11, Apoyar las actividades relacionadas con las pruebas Saber 11, Saber Pro y TyT, que requiera la subdirección de Estadística.
- 12. Presentar todas aquellas actividades que solicite la Subdirección de estadística y se contemple en el objeto de su contrato.
- Apoyar los procesos de calibración, calificación y análisis de las pruebas Saber, aplicadas por el ICFES.

Obligaciones Generales:

- 1. Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
- 2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
- 3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
- 4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
- 6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
- 7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamen los pagos.
- Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
- Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.





G3.2.F11 Código: Versión: Página:

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIFSGOS

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- · Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato
- y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

 Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES.

- 1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el
- 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular CONTRATISTA, estaria dentro de la CATEGORIA III NIVEL 1, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.096.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

El profesional seleccionada, Emilio Pablo Berdugo Camacho cumple con el perfil requerido, debido a que es Licenciado en Matemáticas y Física, desde el 1 de julio 2005 de la Universidad del Atlántico; además cuenta con experiencia docente e investigación de la Universidad Nacional de Colombia. Cuenta con formación sólida en paquetes estadísticos, de programación y Office. Lo que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual



Código:

G3.2.F11

Versión: Página:

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$12.288.000) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:

a) Un primer pago de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.096.000) por el mes de JULIO de 2016 (IVA auto retenido incluido); contra entrega del producto señalado en la obligación específica N° 1 del contratista.

en la obligación específica N° 1 del contratista.
b) Dos pago iguales de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.
(\$4.096.000) IVA auto retenido incluido, que se cancelarán en los meses de agosto y septiembre de 2016 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA auto retenido incluido)

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documentr que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realiza siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de Septiembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	12288000	12288000	1	92	1	30/09/2016	

<u>RESPONSABLES</u>							
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA						
Nombre ADRIANA PATRICIA CORREDOR GUTIERREZ	Nombre CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ						
Adriana P. Colledor.	Firma L.						

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



(8) MINEDUCACIÓN

icfes V

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Contratación Directa

FECHA DE INVITACIÓN: 11/07/2016

Bogotá D.C

Señor

EMILIO PABLO BERDUGO CAMACHO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de Servicios profesionales para apoyar los procesos de calificación de las pruebas Saber 359 y las actividades de calibración, análisis de Ítem y generación de escalas de los exámenes aplicados por el ICFES. Además de aportar en los procesos de investigación requeridos para el ICFES, y otras actividades.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 11 de julio de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 – 12, tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,



Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado

Revisó: Celia Inés Hernández – Abogada Secretaria General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES